



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2014-397

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Esteban de Ventimilla Carrillo, en sesión de 23 de abril de 2014, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de constitución de la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2014, ante la Notaría Novena del cantón Quito doctora Yolanda Alarcón Taparita.

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2014-0309 de 7 de mayo de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito con un capital social de US\$800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaría Novena del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2014, que contiene la constitución de la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA, que ha sido aprobada por la presente resolución, y siente las razones correspondientes.

[Firma manuscrita]

2014

Quito

Quito

Perú



Resolución No. SBS-DTL-2014-397

Página dos

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA., junto con la presente resolución y pague las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía PREMIUM INSURANCE BROKER PIBSA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA., codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público, y envíe dos ejemplares a esta Superintendencia

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el ocho de mayo del dos mil catorce.

Ldo. Pablo Caba Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES COPIA ORIGINAL

Ldo. Pablo Caba Luna
SECRETARIO GENERAL

14 MAY 2014

Quito

Guayaquil

Cuenca

Pastor